

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**PINILLA DEL VALLE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 20 de enero de 2021, el presupuesto municipal y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.pinilladelvalle.org

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pinilla del Valle, a 21 de enero de 2021.—La alcaldesa, María del Mar Fernández García.

(03/3.053/21)

